



**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS DESDE CUENTA
CORRIENTE MIDEPLAN A CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL**

Chillán Viejo, 30 ENE 2014

DECRETO Nº 676

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- D.P. Nº 3544/08.11.2013 en el que se pago prestación de servicios correspondiente al mes de Octubre de 2013 a la Coordinadora del Programa Chile Crece Contigo, por un monto de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos) con fondos municipales, debiendo pagarse con fondos Mideplan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos desde la Cta. Cte. Mideplan por la suma de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos) para hacer devolución a la cuenta corriente municipal de los fondos utilizados por error para el pago de la prestación de servicios correspondiente al mes de Octubre de 2013 a la Coordinadora del Programa Chile Crece Contigo

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 09 16 denominada "Cheques girados por error de Cta. Cte. Municipal" el monto de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / MGGB / PAQ / JNV / myh

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretario Municipal**, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)